



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, seis (6) de febrero de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: DE REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
DEMANDANTE: AURA DE JESÚS SALAZAR MAZO Y OTROS
DEMANDADO: HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.
RADICADO: 2012 - 00273

ASUNTO: AUTORIZA CERTIFICACIÓN.

Mediante exhorto No. 0174 del 23 de enero de 2013, obrante a folio 71 del expediente, el Juzgado Noveno Administrativo Oral de Medellín, solicita a este Despacho que se expida certificación del estado del proceso, de los demandantes y demandados, del objeto de la demanda, y en relación a si alguno de los demandantes ha invocado la exclusión del grupo.

La anterior solicitud es procedente, y en consecuencia, por la Secretaría del Despacho expídase la certificación correspondiente.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

COO.